



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° **731** -2018-RASS
Santiago de Surco,

01 AGO. 2018

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: Que, el cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Ciudad, se encuentra vacante, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de Confianza;

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Ciudad, dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco; es necesario encargar la citada gerencia a un funcionario idóneo hasta que se designe al titular;

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la señora **ANA DEL CARMEN MENDOZA CHIRICHIGNO – GERENTE MUNICIPAL ADJUNTO**, la **GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD** de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, en adición a sus funciones.

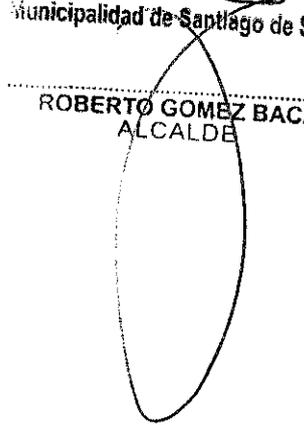
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco


CLAUDIA ROSSANA OTAYA MERINO
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/COM/Bg.

Jr. Bolognesi 275, Plaza de Armas de Santiago de Surco. T. 411-5560 www.munisurco.gob.pe.